

Toluca de Lerdo, México, a quince de enero de dos mil veintitrés.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito recibido a las **doce horas con cincuenta minutos** del diez de enero del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, así como la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a las **once horas con cincuenta y tres minutos y siete segundos** del catorce de enero del año en curso y que se detallan en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/247/2023**, ante la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, interpuesto por **el Ciudadano Aspirante con folio D00710**, por su propio derecho y ostentándose como aspirante a Vocal Distrital, a través del cual controvierte el *"Acuerdo Número IEEM/CG/04/2023 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en la primera sesión extraordinaria celebrada el 5 de enero de 2023, por el que se designan vocalías de las Juntas Distritales del instituto Electoral del Estado de México, para la Elección de Gubernatura 2023 y por ende se impugna la designación de la Vocal Ejecutiva, el Vocal de Organización Electoral y la Vocal de Capacitación del Distrito 28 de Valle de Amecameca..."*

Visto el escrito, oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019**, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de ésta instancia **ACUERDA:**

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

I. Se tiene por recibido el escrito y el oficio número **IEEM/SE/247/2023**, por el que el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, remite el **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local**.

II. **Regístrese** en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/11/2023**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de es ponente en este asunto la suscrita Magistrada Presidenta **Leticia Victoria Tavira**.

V. Como lo solicitan las partes, se tienen por señalada la cuenta de correo electrónico, los estrados y domicilio, insertos en sus escritos, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las ciudadanas, ciudadanos y profesionista que disponen para los fines que indican.

VI. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que ofrecen las partes en sus escritos.

VII. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la suscrita Magistrado Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO**